

## RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL Nº 0013-2020-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 03 de Febrero del 2020

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

**VISTO:**

El expediente Nº 2498 de fecha 29 de Enero del 2020, gestionado por el Sra. **MARÍA JESÚS QUISPE CORE**, identificada con DNI Nº 09232765, con domicilio en la **Jr. Catalina Huanca Nº 120 - Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del **CODECO VIRGEN DEL CARMEN**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa"*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1**



**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del CODECO VIRGEN DEL CARMEN, Distrito de El Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTÍCULO 2**

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva CODECO VIRGEN DEL CARMEN, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año del 17 de Enero del 2020 al 16 de Enero del 2021.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

<b>CODECO VIRGEN DEL CARMEN</b>		
<b>JUNTA DIRECTIVA 2020-2021</b>		
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
<b>PRESIDENTE</b>	MARÍA JESÚS QUISPE CORE	09232765
<b>SECRETARIA DE ACTAS</b>	ANGÉLICA MATOS CISNEROS	45648219
<b>SECRETARIO DE ECONOMÍA</b>	JUANA LIDIA MATEO CISNEROS	48423829
<b>FISCAL</b>	OSCAR AREVALO COTRINA	41730157

**ARTÍCULO 3.**

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 4.**

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC:  
INTERESADO  
ARCHIVO  
MML

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL  
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL